PERGAMINO, Abril 21 de 1998.-

Al Señor Intendente Municipal ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUETRO SU DESPACHO --

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 20 de Abril de 1998, al considerar el Expediente: D-241/97 D.E.eleva Expte.B-4123/97 ALCANCE Nº 1 - SECRETARIA DE GOBIERNO Ref: Vencimiento 1/12/97 contratación con Desinfectadora del Plata servicios desinsectación ,desinfección y desratización en este Partido.-

Sancionándose la siguiente:

## ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el Nº 12.851/
--- 97 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha
24 de Noviembre de 1997, mediante el cual se prorroga por el
término de NOVENTA (90) días a partir del 1º de Diciembre de
1997, la contratación efectuada con la firma DESINFECTADORA DEL
PLATA, según Licitación Privada Nº 9/96 Segundo Llamado, para la
prestación de los servicios de desinfección y desinsectación en
el Partido de Pergamino, que incluye las dependencias municipales
de ciudad y campaña, en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS
OCHENTA (\$ 3.380) incluído IVA.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos

Hago propicia la oportunidad para

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 4616/98.-